



Jaime Núñez en Telefórmula entrevista a Israel Zamora, senador de Morena

“Se tiene un objeto muy claro, totalmente diferente al que mencionaba. Cualquier persona puede analizar el dictamen y vamos a observar que solo se hacen dos modificaciones, que es al artículo 129 y al 148. Cuando una persona considera que su derecho humano es violentado por una autoridad, puede ir ante un juez de distrito a presentar un amparo, o si se trata de ciertos casos que es de un juicio, etcétera, pueden ser ante tribunales colegiados y también la Suprema Corte de Justicia puede conocer. Es cierto, y es muy importante decirlo, que muchos jueces han utilizado el amparo. Esta facultad para suspender el efecto de normas generales que fueron emitidas por el Congreso de la Unión, Senado de la República, Cámara de Diputados. Nosotros consideramos que eso va en contra del principio democrático de la mayoría, son normas que son emitidas por una mayoría que representa al pueblo de México que votó el pueblo de México por esos legisladores para que hicieran esas leyes y un solo juez puede suspender la norma para todo mundo”.

<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4345?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4345&authkey=!AAIC95smpVPAOkg&ithint=video&e=RJugv1>